

ORDENANZA Nro. 2.009

=====

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1ro.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a Licitacion Publica con el fin de convenir la adquisicion de materiales de electricidad y construccion destinados a la Obra "Recuperacion Plaza Facundo Quiroga 2o. Etapa: Instalacion Electrica", de acuerdo a los Pliegos de Bases y Condiciones, Clausulas Generales y Particulares, que obran en Expediente 4525-A-91.

ARTICULO 2do.- Comuniquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veinticinco días del mes de Setiembre de mil novecientos noventa y uno.

Firmado: JORGE RAUL MAZA -Presidente-
NELSO DEL R. LUCERO -Secretario Deliberativo-

a.d.